



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



Expediente n.º: 92/2023
Denominación: Aprobación inicial del Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara
Documento: Anuncio para el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PBOM

El Pleno del Ayuntamiento de El Real de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechado el 15 de abril de 2026 y modificado por la adenda de 14 de mayo de 2026. El documento tiene la consideración de versión preliminar del plan a efectos de evaluación ambiental estratégica ordinaria. Conforme a la adenda aprobada, la actuación Ad-RF-1 queda identificada con una superficie de 6.241,91 m², prevaleciendo dicha determinación sobre cualquier referencia documental anterior.

Asimismo, se hace público que el acuerdo de aprobación inicial contiene pronunciamiento expreso de suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos y con el alcance establecidos en el propio acuerdo plenario, por plazo máximo de dos años, produciendo efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Información pública

Se somete a información pública la versión inicialmente aprobada, integrada por el PBOM, la adenda de 14 de mayo de 2026, el Estudio Ambiental Estratégico, el resumen ejecutivo y los restantes anexos, durante cuarenta y cinco días hábiles.

El plazo comenzará el día hábil siguiente al de la última publicación oficial de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación podrá consultarse:

- Electrónicamente:
<https://transparencia.elrealdelajara.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Plan-General-de-Ordenacion-Urbana-PGOU-y-los-mapas-y-planos-que-lo-detallan-00059/>
- Presencialmente: Área de Urbanismo, de lunes a jueves de 9:00 a 13:30 horas.

Durante el plazo indicado cualquier persona podrá examinar la documentación y formular alegaciones u observaciones mediante el registro electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.elrealdelajara.es/opencms/system/modules/sede/elements/secciones/index> o por cualquiera de los medios del artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán emplear medios electrónicos.

Régimen de recursos

Contra el pronunciamiento relativo a la suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, por tratarse de una determinación con efectos directos, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las restantes determinaciones del acuerdo de aprobación inicial tienen naturaleza de acto de trámite y no son susceptibles de recurso independiente, sin perjuicio de que las alegaciones, observaciones u objeciones que procedan puedan formularse durante el trámite de información pública o en la impugnación del acto que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación	UZGiB/PYNVE7BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	08/09/2026 12:37:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UZGiB%2FPYNVE7BMQS%2FTFjCw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	UZGiB/PYNVE7BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	08/09/2026 12:37:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UZGiB%2FPYNVE7BMQS%2FTFjCw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

